



Ref. UFI 195/2019

San Salvador, 23 de septiembre de 2019

PUBLICO EN GENERAL  
**Presente.**

Atentamente me refiero al artículo 10, numerales 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionada con la información y documentación a divulgar según el siguiente detalle:

### **Divulgación de información**

Artículo 10. Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente:

### **Numeral**

4. La información sobre el presupuesto asignado, incluyendo todas las partidas, rubros y montos que lo conforman, así como los presupuestos por proyectos.

Sobre el particular, atentamente me permito informar que la Procuraduría General de la República, durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de agosto de 2019, no ha tenido modificaciones presupuestarias que afecten con aumento o disminución al Presupuesto Institucional 2019.

Sin otro particular me suscribo, Cordialmente.

  
Lic. Douglas Antonio Rivera Valle  
Coordinador Unidad Financiera Institucional

